

**LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES DE LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

C O N V O C A

**A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LOS
ESTADOS A PARTICIPAR EN EL:**

**“XIII ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO
DE LOS CECyTE 2016”**

DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

**EL ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO DE LOS CECyTE 2016, SE
DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

8

I. DE LAS BASES

- 1.1 Solo podrán participar únicamente los estudiantes regulares sin materias reprobadas de todos los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de la República organizados en equipos representativos en las disciplinas deportivas de:
 - 1.1.1 Fútbol Soccer
 - 1.1.2 Baloncesto
 - 1.1.3. Voleibol
 - 1.1.4. Atletismo y
 - 1.1.5. Béisbol
- 1.2 Los equipos podrán participar en las ramas femenil y/o varonil.
- 1.3 Los equipos representativos de cada Colegio surgirán de un proceso interno de selección de los planteles, organizado a criterio de cada Dirección General, con base en la presente convocatoria y estarán conformados de la siguiente manera:
 - 1.3.1. Fútbol soccer: Dieciocho participantes máximo y un entrenador.
 - 1.3.2 Baloncesto: Doce participantes máximo y un entrenador.
 - 1.3.3 Voleibol: Doce participantes máximo y un entrenador.
 - 1.3.4 Atletismo: Dieciocho participantes máximo y un entrenador.
 - 1.3.5 Beisbol: Dieciocho participantes máximo, un entrenador y un coach.
- 1.4 Participarán únicamente los que hayan sido seleccionados en el proceso estatal, siendo requisito indispensable la participación del alumno en una sola disciplina deportiva.
- 1.5 Los reglamentos que se aplicarán para cada una de las disciplinas serán los siguientes:
 - 1.5.1 Fútbol soccer el Reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).
 - 1.5.2 En Baloncesto el Reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto Asociación (FIBA).
 - 1.5.3 En Voleibol el Reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).

8

- 1.5.4 En Atletismo el Reglamento de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo.
- 1.5.5 En Beisbol el Reglamento de la Federación Mexicana de Béisbol (FMB).
- 1.6 En los casos no previstos se observaran las disposiciones del Manual de Procedimientos para la realización de Encuentros Nacionales Deportivos, Culturales y Tecnológicos de los CECyTE.
- 1.7 En la disciplina de Atletismo, las pruebas de pista y de campo serán las siguientes:
 - 1.7.1 Velocidad:
 - 100 mts. planos
 - 200 mts. planos
 - 400 mts. planos
 - 800 mts. planos
 - relevos 4 x 100
 - 1.7.2 Medio fondo:
 - 1500 mts.
 - 3000 mts.
 - 5000 mts
 - 10000 mts.
 - 1.7.3 Pruebas de campo:
 - Lanzamiento de bala (12 lbs. femenil y 16 lbs varonil)
 - Lanzamiento de disco (1.5 kgs. femenil y 2.5 kgs varonil)
 - Salto de longitud.
- 1.8 Los participantes deberán presentarse cuando menos 30 minutos antes de la hora señalada, para el inicio de cada competencia en la que participarán.
- 1.9 Los alumnos en la disciplina de Atletismo, participarán al segundo día del evento.
- 1.10 Los participantes deberán llevar consigo casacas además del uniforme, para evitar conflictos con el color en caso de igualdades.
- 1.11 Quedan excluidos los empates en cualquiera de las disciplinas y en cualquiera de sus etapas, es decir se realizarán en rondas clasificatorias y finales.

8

- 1.12 En cada disciplina, los alumnos deberán estar acompañados por su entrenador.
- 1.13 Los casos no previstos sobre situaciones referentes a la participación de las delegaciones y el desarrollo de XIII Encuentro Nacional Deportivo, serán resueltos por el Comité Técnico.

II. DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- 2.1 Los alumnos participantes deberán encontrarse inscritos en el CECyTE de su origen y sólo podrán participar los estudiantes regulares sin materias reprobadas en el semestre inmediato anterior.
- 2.2 Los alumnos se inscribirán a través de la página Web de sus Colegios de origen.
- 2.3 Las delegaciones deberán traer consigo permanentemente durante todo el evento, la documentación que se señala a continuación:
 - Certificado de salud reciente a la fecha de inscripción, incluyendo tipo de sangre y alergias, no mayor a tres meses.
 - La carta responsiva del padre o tutor anexa a esta Convocatoria.
 - Seguro médico (I.M.S.S.).
 - Original y copia fotostática de las credenciales escolares vigentes de los alumnos.
 - En caso de tener Seguro de Gastos Médicos Mayores, entregar póliza de la aseguradora con dato del contacto.
- 2.4 Los Alumnos que participen en este Encuentro Nacional Deportivo, en todo momento que los árbitros o el Comité Técnico les soliciten la documentación de su inscripción y acreditación, deberán presentarla para verificar sus datos o realizar la validación de la misma.
- 2.5 Las inscripciones para participar en este Encuentro se realizarán en la página de internet del CECyTE Chihuahua, Colegio sede de este evento: www.cecychihuahua.edu.mx y deberán subir las cédulas de inscripción anexas a esta convocatoria así como las credenciales de los alumnos en formato PDF.
- 2.6 El período de inscripción será a partir del 4 de julio al 19 de agosto de 2016.

- 2.7 El no cumplir en tiempo y forma con estos requisitos será motivo de descalificación.

III.- DE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN

- 3.1 Los alumnos deberán exhibir su credencial escolar vigente con fotografía al cuerpo arbitral al momento de iniciar cada disciplina.
- 3.2 Los entrenadores de cada equipo, deberán presentar la cedula de inscripción en original, firmada y sellada por la Dirección General de cada Colegio.
- 3.3 En caso de no cumplir con las acreditaciones antes mencionadas, se aplicará una multa económica a criterio del árbitro.

IV. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR DISCIPLINA

4.1. **Fútbol soccer**

La duración de los tiempos de juego no excederá los 35 minutos para la rama varonil y de 30 minutos para la rama femenil, con un máximo de 10 minutos de descanso entre tiempos.

4.1.1 Solo permitirán hasta siete cambios.

4.1.2 Jugador que sale, ya no podrá regresar a la cancha.

4.2 **Voleibol**

Los puntos de cada set serán a 25 tantos corridos, a excepción del último, que será a 15 tantos. O bien hasta que exista una diferencia de por lo menos dos tantos a favor del equipo ganador.

4.3 **Baloncesto**

La duración de los tiempos establecidos para cada uno de los partidos, será de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Básquetbol Asociación. 4 cuartos de 10 minutos de duración, con descansos de un minuto entre el 1º y 2º cuarto, así como el 3º y 4º cuarto, y un descanso máximo de 5 minutos entre el 2º y 3º cuartos. En caso de empate, se jugarán tiempos extras con una duración de 5 minutos, sin descanso intermedio, sólo con cambio de cancha. Los equipos solo contarán con un tiempo fuera cada uno.

4.4 **Béisbol**

Los partidos tendrán una duración máxima de 7 entradas, o bien por el sistema de Knock Out, el cual consiste en que si al término de la cuarta entrada completa, existe una diferencia igual o mayor a 10 carreras, el juego se considerara ganado sin posibilidad de remontar por parte del equipo que se encuentre perdiendo. En caso de empate se jugarán extra innings hasta que desaparezca.

El resto de las situaciones surgidas durante un encuentro de esta disciplina serán arbitradas por el umpire principal y su decisión será inapelable.

- 4.4.1 Se jugará con pelota HIT No. 1, utilizando bat de aluminio, conforme al reglamento respectivo; de igual manera el bateador deberá utilizar casco protector al igual que los corredores que estén en base.

4.5. **Atletismo**

Las distintas disciplinas de Atletismo de este Encuentro Nacional Deportivo serán regidas y calificadas por el Reglamento de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), observándose los siguientes lineamientos.

- 4.5.1 En todas las pruebas atléticas individuales, ninguna podrá contar con más de un representante por Colegio, a excepción de las de relevos en equipo. Es decir, en ningún caso se podrán inscribir dos competidores por plantel o estado para una sola prueba.
- 4.5.2 Cada competidor podrá participar en un máximo de dos pruebas de pista, o bien dos pruebas de campo, o bien una de pista y una de campo.
- 4.5.3 Para las pruebas de lanzamientos, los pesos oficiales serán los designados por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), de acuerdo a la categoría de los contendientes.
- 4.5.4 El Colegio sede elaborará formatos que permitan conocer los hits de participación, llevando a cabo el sorteo de carriles en una reunión que deberá tener lugar el día inmediato anterior al inicio de la competencia.

8

V.-DE LAS INSTALACIONES

- 5.1 Las competencias deberán realizarse en espacios adecuados con las dimensiones y características reglamentarias para el buen desarrollo de las mismas.
- 5.2 Los espacios serán elegidos por el Colegio sede, conforme a las características generales y mínimas emitidas por la Coordinación Nacional de CECyTE, podrán ser abiertos o cerrados pero en todo caso cubriendo las necesidades de las diferentes modalidades del Encuentro Nacional Deportivo.

VI.- DEL SISTEMA DE COMPETENCIA.

- 6.1 En las disciplinas de baloncesto, fútbol, voleibol y béisbol se determina un sistema de "siembra" en donde se designará para este XIII Encuentro Deportivo Nacional de los CECyTE, a los equipos que ocuparon los primeros tres lugares en el Evento Nacional inmediato anterior; en la disciplina de béisbol el sembrado se hará conforme al número de equipos inscritos.
- 6.2. En caso de que cualquiera de los equipos sea sede, se recorrerá el 4º. Lugar para completar el sembrado.
 - 6.2.1 La sede será cabeza de serie.
- 6.3 En las disciplinas de Béisbol, Fútbol, Baloncesto y Voleibol el sistema de competencia será a Round Robin, en el sistema de grupos de 4 equipos cada grupo. Al terminar la etapa de grupos se determinará el sistema de clasificación de acuerdo al número de participantes inscritos en el evento. Lo anterior deberá ser determinado y consignado en la minuta de la reunión previa por disciplina.
- 6.4 En el caso de la disciplina de atletismo, se estructurarán hits eliminatorios y una sola final en el caso de las pruebas de velocidad. Para las pruebas de medio fondo, se llevará a cabo un solo hit (final directa). En las pruebas de campo serán a tres intentos en cada disciplina para la etapa de clasificación y tres intentos más para la etapa final, y se determinará el ganador por las distancias obtenidas en el intento más largo.

f

- 6.5 En el caso de la disciplina de Béisbol, se jugará a eliminación doble, con la finalidad de procurar un mínimo de dos encuentros por equipo y evitar una excesiva prolongación del tiempo en el desarrollo de la competencia, siempre y cuando el número de participantes supere los seis equipos.

VII. DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE CLASIFICATORIO PARA CADA DISCIPLINA

7.1 En Fútbol por:

- a) Puntos
- b) Diferencia de goles
- b) Goles anotados
- c) Goles recibidos
- d) Encuentro entre los equipos involucrados

7.2 En Baloncesto por:

- a) Diferencia de puntos (Average).
- b) Puntos anotados.
- c) Puntos recibidos.
- d) Encuentro entre equipos involucrados.

7.3 En Voleibol por:

- a) Diferencia entre partidos ganados y perdidos
- b) Diferencia entre puntos a favor/ puntos en contra
- c) Diferencia entre Sets a favor/ Sets en contra
- d) Partido entre equipos involucrados

7.4 En béisbol:

No existe posibilidad de empate al especificarse el sistema de competencia como de eliminación doble, que es eliminación directa, posterior a un segundo partido perdido.

En caso de empates, se procederá de la manera siguiente:

- 7.4.1 Dominio del equipo ganador.
- 7.4.2 Quien reciba menos carreras.
- 7.4.3 Mejor porcentaje de juegos ganados/ juegos perdidos.

f

VIII. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN RONDA PREELIMINAR

8.1 **Fútbol**

- a) Se asignarán tres puntos al equipo ganador durante el tiempo regular.
- b) En caso de empate en el tiempo regular, se ejecutará una tanda de tres penales con diferente jugador, o en su caso muerte súbita, asignando un punto al equipo ganador en los penales.

8.2 **Baloncesto**

- a) El sistema de clasificación se hará de acuerdo a juegos ganados y perdidos, dado que el sistema de competencia no permite empates y el criterio de posicionamiento en la tabla general, con fines de clasificación se tomará en el Average (diferencia entre puntos a favor y puntos en contra) de los equipos clasificados.

8.3 **Voleibol**

- a) Se aplicará el punto 7.3.

8.4 **Béisbol**

- a) El sistema de clasificación se dará de acuerdo al sistema de eliminación doble, lo cual producirá finalistas de acuerdo al sistema de llaves doble.

IX. DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

9.1 **Fútbol**

- a) Expulsión por acumulación de dos tarjetas amarillas: el jugador cumple su sanción al salir del partido en disputa, sin ser necesario que quede suspendido para otro encuentro.
- b) Expulsión por tarjeta roja directa: el jugador cumplirá un castigo, conforme a la causal determinada por el árbitro.
- c) En caso de expulsión por agresión: la sanción será la expulsión definitiva del evento, es decir el jugador no podrá volver a participar en ningún encuentro del evento que se realiza.
- d) No existirá tolerancia de tiempo para ningún equipo en ningún caso, es decir, en caso de no presentarse a tiempo para su partido, se

dará como de foul. Y se asignaran los puntos al equipo ganador, así como un marcador de 2 goles por 0.

- e) En caso de riña campal, ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cedula arbitral, en donde la Comité Técnico dictaminara las sanciones posteriores.

9.2 **Voleibol**

- a) Las sanciones disciplinarias dentro del encuentro, serán asignadas por los árbitros y serán las estipuladas por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).
- b) En caso de expulsiones por agresión verbal o física, el jugador será suspendido de la totalidad del evento, previo reporte arbitral.
- c) En caso de riña campal, ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cedula arbitral, en donde la Comité dictaminara las sanciones posteriores.

9.3 **Baloncesto**

- a) En el caso de las expulsiones por acumulación de faltas, se cumple con la sanción al abandonar el juego en curso.
- b) En el caso de expulsión por acumulación de 2 faltas técnicas se sancionara de acuerdo a la intensidad de las faltas, desde el abandono del partido en curso, hasta la expulsión definitiva del evento.
- c) En caso de riña campal, ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cedula arbitral, en donde la Comité Técnico dictaminara las sanciones posteriores.

9.4 **Béisbol**

- a) En caso de expulsiones por cualquier motivo que no sea riña con el partido en disputa cumplirá la sanción disciplinaria correspondiente. A excepción de que el reporte de los umpires sea turnado al Comité Técnico, entidad que emitirá el fallo correspondiente.
- b) En caso de riña campal, ambos equipos serán suspendidos del

torneo, quedando para su análisis la cedula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminara las sanciones posteriores, previo reporte de los umpires.

9.5 Atletismo

- a) En caso de que algún competidor cometa alguna falta disciplinaria, cualquiera que esta sea que atente contra la buena evolución del evento este será expulsado de la competencia. Siendo los jueces de la competencia y el coordinador de la disciplina quienes deberán realizar el reporte de hechos correspondiente, quienes turnarán el mismo al Comité Técnico

X. DE LAS SANCIONES GENERALES

- 10.1 El no cumplir en tiempo y forma con los requisitos de inscripción, será motivo para negarle su registro y participación en el Encuentro Deportivo.
- 10.2 Todos los equipos participantes deberán portar uniforme completo, con número visible e impreso.
- 10.3 Bajo ninguna circunstancia se permitirá a los alumnos participar con constancias que acrediten su adscripción al Colegio, deberán presentar sólo la credencial escolar vigente.
- 10.4 No existirá tolerancia para ningún inicio de partido durante ninguna etapa. Salvo causa justificada de fuerza mayor y determinada por el juez, árbitro o umpire principal. Lo cual se comunicará de inmediato al Comité Técnico para su reprogramación inmediata
- 10.5 En caso de conductas disciplinarias reprobables dentro del marco del Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2016, durante el tiempo de las competencias, fuera de ellas, hasta la terminación de las mismas, en cualquiera de las instalaciones, se procederá a la suspensión definitiva de los involucrados del evento y la anulación de los resultados, incluyendo el retiro de premios obtenidos y lugares alcanzados, por parte del Comité Técnico. Lo anterior aplica a alumnos, entrenadores, docentes y personal de apoyo responsables de las distintas delegaciones.

- 10.6 Las sanciones disciplinarias no consideradas en la presente convocatoria, serán asignadas por el pleno de los participantes de los equipos participantes en las distintas etapas de clasificación, las cuales deberán estar sancionadas por el Comité Técnico.

XI. DE LOS ARBITROS Y JUECES

- 11.1 El Colegio sede deberá contar con una plantilla de arbitraje completa para cada una de las actividades deportivas.
- 11.2 Los Árbitros y Jueces deberán ser ajenos al subsistema y deberán contar con Carnet de la Federación correspondiente, avalados por el Comité Técnico. Su fallo será inapelable.
- 11.3 El Colegio sede deberá proporcionar a los jueces y árbitros las hojas y cédulas de anotación oficiales con claridad y bien estructuradas, determinadas por las distintas federaciones respectivas y en su uso evitarán al máximo alteraciones o modificaciones a las mismas, debiéndose especificar esto por escrito, preferentemente en el contrato o convenio que se realice para establecer su participación. En el Caso que no exista la plantilla de arbitraje que señala el numeral 11.1, se designara o contratara a otro grupo arbitral.
- 11.4 Es de carácter obligatorio que el cuerpo arbitral del evento asista a la Junta Previa que señala el numeral 12.2 de esta convocatoria y a una antes de ésta, con el Comité Técnico.
- 11.5 Los integrantes de los jurados deberán entregar diariamente al Comité Técnico, en sobre cerrado y cancelado, los resultados de cada jornada deportiva y en su caso analizarlos conjuntamente.
- 11.6 Firmar Convenio referente a su participación en este evento.
- 11.7 Un grupo de jueces deberá arbitrar solo dos partidos como máximo y uno de descanso para su óptimo rendimiento.

XII DE LA ORGANIZACIÓN

- 12.1 La organización estará a cargo del Colegio sede, del Comité Organizador y del Comité Técnico.

- 12.2 El Comité Técnico deberá llevar a cabo junto con los representantes acreditados de los CECyTE una Junta Previa, pudiendo ser el responsable de la delegación, así como un encargado por disciplina deportiva, quienes tendrán voz y voto, a ella también asistirán los integrantes del cuerpo arbitral del evento. Se desarrollará conforme a un orden del día previamente establecido y tendrá el carácter de informativa en los asuntos relacionados con la logística e identificación y presentación del personal de apoyo.
- 12.3 En la junta previa se presentará a los integrantes del cuerpo arbitral que participarán en el Encuentro Nacional Deportivo, quienes solo podrán hacer uso de palabra si el Comité Técnico lo considera conveniente, de acuerdo a los puntos del orden día establecidos.
- 12.4 Una vez concluida la Junta Previa, los encargados de las delegaciones recibirán en un área física previamente definida por el colegio sede, información e indicaciones puntuales respecto a la modalidad de su competencia, por parte de los Directores de Vinculación o de los representantes de cada uno de sus Colegios que hayan asistido a la reunión y del personal de apoyo del Colegio Sede.
- 12.5 El Comité Técnico tendrá en todo momento el derecho de validar que los participantes sean alumnos regulares inscritos en sus Colegios de origen y reportar a los mismos cualquier anomalía que detecte.
- 12.6 Los gastos de alimentación, hospedaje y transportación de los participantes, serán cubiertos por cada uno de los Colegios participantes.
- 12.7 El Colegio sede, cubrirá los gastos que sean necesarios para el desarrollo del evento.
- 12.8 La toma de la fotografía oficial del evento deberá programarse de tal manera, que no se empalme con alguna competencia deportiva o acto oficial de este Encuentro Nacional Deportivo.

XIII DE LA PREMIACIÓN

- 13.1 Los resultados se irán conociendo conforme avance cada justa deportiva y hasta su conclusión.

- 13.2 En todas las modalidades se entregarán preseas, a los que hayan obtenido los tres primeros lugares.
- 13.3 A todos los alumnos y personal institucional que participen en el Festival y su desarrollo, se les otorgará Constancia de Participación, emitida por el Colegio Sede y suscrita por su Director General y La Coordinadora Nacional de ODES de los CECyTE.

XIV DE LAS CONTROVERSIAS

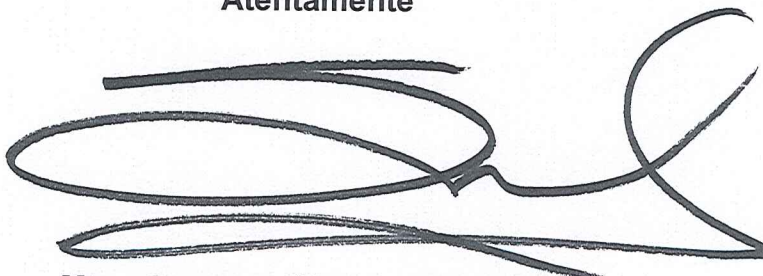
- 14.1. Toda inconformidad y los casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante el desarrollo del Festival, deberán ser planteados por escrito en tiempo y forma al Comité Técnico para su análisis y resolución la cual no serán objeto de apelación.

XV DE LA CALENDARIZACIÓN

- 15.1 La convocatoria podrá ser consultada en el portal: www.cecyltechihuahua.edu.mx del Colegio sede.
- 15.2 El registro de los participantes en sus diferentes categorías y modalidades que establece esta convocatoria, se realizará en el portal del Colegio sede, señalada en el numeral anterior a partir del 4 de julio de 2016.
- 15.3 La fecha límite para registrarse en el portal del Colegio Sede será el 19 de agosto de 2016.
- 15.4 La realización del Encuentro Nacional Deportivo se llevará a cabo del 5 al 9 de septiembre de 2016, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

México, D.F. a 03 de mayo de 2016

Atentamente



Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez
Coordinadora